



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-49-LE23, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EMPALME ELECTRICO MUNICIPAL, ANTUCO - 2023".

ANTUCO, 22 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 001740

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2024.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- d) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. Decreto Alcaldicio N° 008197/29.11.2023, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos de llamado a licitación pública servicio denominado "Mantencción y Normalización Empalme Eléctrico Municipal, Antuco 2023", por un monto no superior a \$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos).
- b. Informe Nro. 094/21.12.2023, de la Comisión Evaluadora, la cual contiene evaluación a tres ofertas, sugiriendo adjudicar al oferente Infoelec Spa.
- c. Decreto Alcaldicio N° 001668/20.03.2024, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio Nro. 009074/22.12.2023, que Adjudica Licitación Publica Nro. 980313-49-LE23, llamado a licitación pública servicio denominado "Mantencción y Normalización Empalme Eléctrico Municipal, Antuco 2023", que adjudica al oferente Infoelec SPA, Rut Nro. 76.807.107-1, se deja sin efecto decreto Alcaldicio, ya que al momento de adjudicar no se contaba con certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-49-LE23, al oferente **INFOELEC SPA. RUT NRO. 76.807.107-1**, servicio denominado "Mantencción y Normalización Empalme Eléctrico Municipal, Antuco 2023", por un monto de \$ 12.420.625.- (doce millones cuatrocientos veinte mil seiscientos veinticinco pesos) impuesto incluido, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 6,45, en un plazo de ejecución de 25 días.

2.- PUBLÍCASE en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-49-LE23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.

3.- IMPÚTESE el gasto del presente Decreto a la cuenta presupuestaria, Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones; Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación"; Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/DDR/RM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.